



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020220183200)

INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 126220

STP12493-2022

FALLO 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy treinta (30) de septiembre de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, ponencia del señor Magistrado *JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA*, mediante providencia del 20 de septiembre del año en curso, resolvió, **NEGAR** el amparo invocado en la acción de tutela promovida por el apoderado del **INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Sala Descongestión No. 3, por la posible vulneración de sus derechos al debido proceso. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso No. **44650310500120150019501**, en especial a **EDUVILIA MARIA FUENTES BERMÚDEZ, SARA ELODIA ARIAS RODRÍGUEZ, ATENAIDA MARÍA NIEVES, ROSA MARÍA DAZA MAESTRE, JAIRO ENRIQUE SOLANO PINTO**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II

Realizó: Camilo D.